

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 01 OCT 2013

REFERENCIA:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-IPSE
DEMANDADO:	JORGE ELIECER MOJICA RUIZ
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00059-00

Visto el informe secretarial, se avizora que ninguno de los curadores ad-litem nombrados en el auto que antecede compareció ante el Juzgado a asumir el cargo, por lo tanto, se procederá a relevarlos del nombramiento.

En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

– PRIMERO: Relevar del cargo a los señores:

- Curador Ad-litem: JORGE ELIÉCER ALFONSO JIMÉNEZ, identificado con C.C. 10.133.396, quien puede ser ubicado en la dirección de correspondencia, CR 30A No 39-45 Oficina 306 de Villavicencio, Celular 3112370940.
- Curador Ad-litem: HERNANDO BALLÉN GUZMÁN, identificado con C.C. 19.322.202, quien puede ser ubicado en la dirección de correspondencia Cra 32 No 38 - 52 Of 301 C.C GALERÓN de Villavicencio, celular 3163357909.
- Curador Ad-litem: SONIA PATRICIA BAQUERO PÉREZ, identificada con C.C. 40.391.888, quien puede ser ubicada en la dirección de correspondencia Cra. 33 No. 36 - 29 Of. 209 Edificio Pasadena Plaza de Villavicencio, celular 3118203400.

SEGUNDO: Designar a los siguientes curadores Ad-litem conforme a lo preceptuado en el numeral 7° del artículo 48 de la Ley 1564 del 2012:

- Curador Ad-litem: JORGE GONZÁLEZ TAMAYO, identificado con C.C. 19.290.868 y T.P. 234073 del C.S.J., quien puede ser ubicada en la dirección de correspondencia calle 33B # 37-46 Oficina 201 Barrio Barzal, celular 320 481 03 05 correo electrónico joconta14@gmail.com.



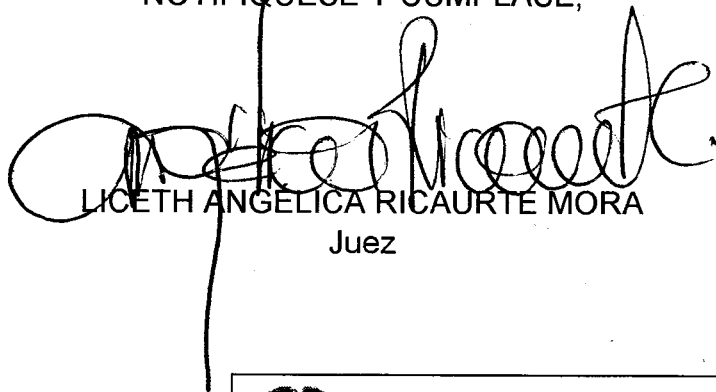
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

- Curador Ad-litem: CÉSAR CAMILO COHECHA HERNÁNDEZ identificado con C.C. No. 86.074.058 y T.P. 151084 C.S.J. quien puede ser ubicada en la dirección de correspondencia carrera 24 # 4D -34 de Villavicencio, celular: 3203465727, correo electrónico: c3camiloabogado@gmail.com.
-
- Curador Ad-litem: YEIMY SORANY SERRANO GARZÓN, identificada con C.C. 40.332.063 y T.P. 207.273 del C.S.J. quien puede ser ubicada en la dirección de correspondencia carrera 33 # 36-29 edificio Pasadena Plaza oficina 407 de Villavicencio, celular: 320 830 34 78 correo electrónico villavicencio@roasarmiertoabogados.com

Comuníquese la designación a los Auxiliares de la Justicia en la forma establecida en el Núm. 7º del Art. 48º y 49 del Código General del Proceso. Adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente citación o notificación realizada por cualquier otro medio, so pena de ser excluido de la lista, salvo justificación aceptada.

TERCERO: Una vez aceptado el cargo y notificado el auto admisorio de la demanda al Curador Ad Litem, empezará a correr el término de traslado de la demanda de conformidad al artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No: <u>03 02 OCT 2018</u>	
 EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	